

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

1237

(19 junio de 2026)

"Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca) entre las abscisas K26+360 y el K26+490, ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

LA DIRECTORA DE PATRIMONIO Y MEMORIA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008, la Resolución No. 0983 de 2010, el Decreto 1080 de 2015, el artículo 11 del Decreto 2120 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **HAIYAN ZHANG** identificado con cédula de extranjería No. 6476889, en calidad de Representante Legal de la Concesionaria **FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S – CFRO**, identificada con NIT: 901351650-1 presentó solicitud de autorización de intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca) entre las abscisas K26+360 y el K26+490, ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

Que, mediante el artículo 4 de Ordenanza 038 de 2009 la Asamblea de Cundinamarca autorizó al Gobernador de Cundinamarca *"(...) para la constitución de una sociedad comercial, con la participación exclusiva de aportes estatales o con participación mixta de aportes públicos y de capital privado, la cual tendrá personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, para el desarrollo, establecimiento, explotación y operación del sistema de transporte masivo y ferroviario"*.

Que mediante Escritura Publica No. 1280 de 2010 de la Notaria Única de Madrid se creó la Empresa Férrea Regional S.A.S., en el cual dentro de sus funciones se encarga de ser el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR), en sus diferentes etapas, en el que se incluye el tren de cercanías sobre el corredor occidental; es decir, entre Bogotá y Facatativá.

Que mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación interinstitucional No. 006 firmado el 2 de septiembre de 2013 entre el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Gobernación de Cundinamarca, cuyo objetivo corresponde en aunar esfuerzos para la entrega por parte de la Nación y recibo por el Departamento de los corredores férreos y sus anexidades, con el fin de integrarlos al Sistema de Transporte Masivo de la Región.

Que, según el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1287 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Departamento de Cundinamarca con fecha 26 de junio de 2019, cuyo objeto es: *"(...) Entregar al departamento de Cundinamarca el corredor férreo Bogotá – Facatativá desde el K0+582 al K40+374,20 para su administración, mantenimiento, conservación, control y operación en desarrollo del Proyecto Regiotram de Occidente"*.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

Que, Mediante el Contrato de Concesión No. 001 de 2020 entre la Empresa Férrea Regional SAS y la Concesionaria Férrea de Occidente, cuyo objeto corresponde al "(...) Otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las obras de construcción (...) pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram".

Que, siendo así, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo.

Que, a partir de las mesas de trabajo que se desarrollaron con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se estableció el compromiso por parte de la Empresa Férrea Regional -EFR- de plantear un proyecto integral que proteja y permita la sostenibilidad en el tiempo de las antiguas estaciones del Ferrocarril, declaradas Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional. El proyecto integral liderado por la Empresa Férrea Regional se compone de dos fases:

Fase 1: A cargo de la Concesionaria Férrea de Occidente - CFRO, consistente en traslado de redes, desmantelamiento de rieles, movimiento de tierras, construcción y diseño de super estructura férrea, urbanismo y sistemas férreos; intervenciones que se plantean en predios colindantes y zona de influencia de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional: Centro Urbano Antonio Nariño, Cementerio Central y las Estaciones del Ferrocarril: Fontibón, Engativá, El Cerrito – La Floresta, Funza Tres Esquinas, Mosquera, Madrid, El Corzo y Facatativá.

Fase 2: A cargo de la Empresa Férrea Regional EFR, consistente en la propuesta de restauración, recuperación y definición de posibles usos para la reactivación de las estaciones de ferrocarril declaradas Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional (Estaciones de ferrocarril de Fontibón, Engativá, El Cerrito, Funza Tres Esquinas, Mosquera, Madrid, El Corzo, Micos y Facatativá). La propuesta de usos se relaciona con un plan de sostenibilidad para que estas edificaciones puedan ser nuevamente utilizadas para el servicio de la comunidad.

Que el número que se asignó para el trámite solicitado, en el Sistema de Información del Patrimonio – SIPA del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es MC00501E2026 y PROY-20260108060451.

Que el solicitante aportó para efectos de este trámite los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

1. Ficha de registro de proyectos.
2. Solicitud de autorización para intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca) en el marco del Proyecto Regiotram de Occidente, suscrita por el señor HAIYAN ZHANG.
3. Copia de Cédula de extranjería N°6476889 del señor HAIYAN ZHANG.
4. Certificado de existencia y representación legal de CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S.
5. Registro único Tributario (RUT) con N°901351650-1 de CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S.
6. Ordenanza No. 038-2009, Por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para comprometer recursos de vigencias futuras

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

- excepcionales en materia de infraestructura vial y Férrea, y se dictan otras disposiciones. Emitido por la Asamblea de Cundinamarca.
- Escritura pública No. 1280 del quince (15) de diciembre de 2010, donde se constituye la Empresa Férrea Regional S.A.S. Emitida por la Notaria Única de Madrid, Cundinamarca.
 - Convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., y la empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. No. 006 de 2016.
 - Convenio interadministrativo de cooperación No. 001287 de 2019, entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el Departamento de Cundinamarca y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo objeto es: “Entregar al departamento de Cundinamarca el corredor Férreo Bogotá – Facatativá desde el K 0+582 al K40+374.20, para su administración, mantenimiento, control y operación en desarrollo del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE. Presentado en catorce (14) folios.
 - Convenio interadministrativo suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional – EFR S.A.S., N°072 (Radicado Departamento de Cundinamarca) y No. 48 (radicado Empresa Férrea Regional S.A.S.) de 2019.
 - Contrato de concesión No. 001 de 2020, entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S. y la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. – CFRO S.A.S.
 - Convenio interadministrativo de cooperación 110-EFR-2021 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y la empresa Férrea Regional S.A.S.
 - Resolución No. 086 del 7 de diciembre de 2022, Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, al señor OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA, como director técnico de la Dirección Técnica de EFR S.A.S.
 - Decreto No. 188 de 2024 del 29 de mayo de 2024 emitida por la Gobernación de Cundinamarca, donde se delega al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S o quien haga sus veces, las facultades para adelantar la negociación directa e imposición de servidumbres necesarias para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte a cargo de dicha entidad.

DOCUMENTOS PREDIOS:

Documentos denominados PREDIO 2, 4 y 5, 50C-1784341; Espacio Público sobre calle 8 entre carreras 6 y carrera 7; Espacio Público sobre carrera 6 entre el corredor férreo y la calle 7 (costado nororiental parque Principal Alfonso López de Madrid) Municipio de Madrid, presentado en Treinta y dos (32) Folios, que contiene:

- Comunicación de otorgamiento de poder, suscrito por CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA, alcalde del Municipio de Madrid, Cundinamarca, en donde otorga poder amplio y suficiente a la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. Presentado en cinco (5) folios.
- Folio con el plano de los predios a intervenir en la zona de influencia de la estación de Ferrocarril de Corzo. Presentado en un (1) folio
- Folio con el plano de los predios a intervenir en la zona de influencia de la estación de Ferrocarril de Madrid. Presentado en un (1) folio
- Registro Único Tributario – RUT, del municipio de Madrid, Cundinamarca N°899999325-8. Presentado en cuatro (4) folios.
- Acta de posesión N°05 de 2023 del señor CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA del 2 de enero de 2024 emitido por la Notaría Primera, circulo de Madrid. Presentada en cuatro (4) folios
- Copia de la cedula de ciudadanía N°80.429.738 de Madrid, Cundinamarca, del señor CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA.
- Credencial de acreditación N°E27 emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde declara a CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA como alcalde Municipal de Madrid, Cundinamarca.
- Acuerdo 003/2021, por el cual se reglamentan las autorizaciones al alcalde para contratar y se señalan los casos en que requiere autorización previa y se deroga el

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

- acuerdo N°014 del 1 de diciembre de 2016, emitido por el concejo municipal de Madrid, Cundinamarca. Presentado en once (11) folios.
9. Certificado de libertad y tradición del predio con matrícula 50C-1784341, emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro. Presentada en dos (2) folios.

- **Documentos denominados PREDIO 1 50C-776980 INVIAS, presentando en veintiún (21) folios, que contiene:**

1. Comunicación suscrita por JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL, director encargado y representante legal de INVIAS, en donde otorga poder amplio y suficiente a ORLANDO SANTIAGO CELY como representante legal de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., - EFR, para que adelante gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. Presentado en cuatro (4) folios.
2. Acta de posesión del señor JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL del 4 de marzo de 2025 emitido por el Ministerio de transporte. Presentado en un (1) folio.
3. Decreto 0258 del 4 de marzo de 2025 donde se acepta renuncia del señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA, y designa al señor JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL como director encargado. Presentado en un (1) folio.
4. Copia de cedula de ciudadanía N°91.013.742 de Barbosa, Santander, del señor JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL. Presentado en un (1) folio.
5. Comunicación suscrita por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente al señor ZHANG HAIYAN como representante legal de la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. Presentada en dos (2) folios
6. Registro único Tributario (RUT) con N°900403616-1 de EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. presentada en cuatro (4) folios.
7. Acuerdo N°11 de 2024 por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Presentada en dos (2) folios.
8. Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. Presentados en un (1) folio.
9. Certificado de libertad y tradición del predio con matrícula 50C-776980, emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro. Presentada en cuatro (4) folios.

- **Documentos denominados PREDIO 8, Calle 8, Carrera 6 Municipio de Madrid, presentando en treinta y seis (36) folios, que contiene:**

1. Comunicación de permiso de intervención en el predio localizado en la Calle 8, carrera 6, suscrito por JAIME HERNÁN BARÓN SOTELO, director de desarrollo territorial, de la secretaría de planeación municipal de la alcaldía del Municipio de Madrid, Cundinamarca. Presentado en dos (2) folios.
2. Registro Único Tributario – RUT, del municipio de Madrid, Cundinamarca N°899999325-8. Presentado en cuatro (4) folios.
3. Acta de posesión N°05 de 2023 del señor CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA del 2 de enero de 2024 emitido por la Notaría Primera, circulo de Madrid. Presentada en cuatro (4) folios
4. Copia de la cedula de ciudadanía N°80.429.738 de Madrid, Cundinamarca, del señor CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA. Presentados en un (1) folio.
5. Credencial de acreditación N°E27 emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde declara a CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA como alcalde Municipal de Madrid, Cundinamarca. Presentados en un (1) folio.
6. Acuerdo 003/2021, por el cual se reglamentan las autorizaciones al alcalde para contratar y se señalan los casos en que requiere autorización previa y se deroga el acuerdo N°014 del 1 de diciembre de 2016, emitido por el concejo municipal de Madrid, Cundinamarca. Presentado en once (11) folios.
7. Comunicación suscrita por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente al señor ZHANG HAIYAN como representante legal de la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. Presentada en cinco (5) folios

8. Registro único Tributario (RUT) con N°900403616-1 de EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. presentada en cuatro (4) folios.
9. Acuerdo N°11 de 2024 por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Presentada en dos (2) folios.
10. Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. Presentados en un (1) folio.
11. Copia de Matrícula Profesional N°A39182020-1010228449 del Arq. KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CNPAA. Presentado en un (1) folio.

- **Documentos denominados PREDIO 6 50C-2188850, Gobernación de Cundinamarca, presentado en dieciocho (18) folios, que contiene:**

1. Comunicación suscrita por el señor JORGE EMILIO REY ÁNGEL Gobernador del departamento de Cundinamarca, en donde otorga poder amplio y suficiente al señor ZHANG HAIYAN como representante legal de la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. Presentado en dos (2) folios.
2. Credencial de acreditación N°E28 emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde declara a JORGE EMILIO REY ÁNGEL como gobernador del departamento de Cundinamarca. Presentando en un (1) folio.
3. Acta de posesión del señor JORGE EMILIO REY ÁNGEL del 1 de enero de 2024 emitido por la Asamblea Departamental de Cundinamarca. Presentada en dos (2) folios.
4. Copia de la cedula de ciudadanía N°79.632.322 de Bogotá, del señor JORGE EMILIO REY ÁNGEL. Presentada en un (1) folio.
5. Resolución N° DT-834, por el cual se ordena una expropiación por vía administrativa de un inmueble ubicado en la Carrera 6 N°8 08//12/18/22 del municipio de Madrid Cundinamarca presentado en nueve (9) folios.
6. Certificado de libertad y tradición del predio con matrícula 50C-2188850, emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro. Presentada en dos (2) folios.

- **Documentos denominados PREDIO 7 50C-1545013, MIGUEL EDUARDO FULA, presentando en veintiún (21) folios, que contiene:**

1. Comunicación de permiso de intervención voluntaria suscrita por el señor MIGUEL EDUARDO FULA propietario del predio, en donde autoriza a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. – EFR para realizar intervenciones para la ejecución del proyecto Regiotram. Presentado en dos (2) folios.
2. Copia de la cedula de ciudadanía N°19.152.447 de Bogotá, del señor MIGUEL EDUARDO FULA. Presentados en un (1) folio.
3. Comunicación suscrita por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente al señor ZHANG HAIYAN como representante legal de la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. Presentada en cinco (5) folios
4. Registro único Tributario (RUT) con N°900403616-1 de EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. presentada en cuatro (4) folios.
5. Acuerdo N°11 de 2024 por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Presentada en dos (2) folios.
6. Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. Presentados en un (1) folio.
7. Certificado de libertad y tradición del predio con matrícula 50C-1545013, emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro. Presentada en cinco (5) folios.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

- **Documentos denominados PREDIO 3 50C-1520845, MARÍA ERNESTINA ROJAS DE ACERO, presentado en treinta y nueve (39) folios, que contiene:**

1. Resolución N°DT-1074 del 25 de septiembre de 2024, por medio de la cual se determina la adquisición de un inmueble por el procedimiento de expropiación administrativa y se formula una oferta de compra. Emitida por JORGE ALBERTO PEREA BAENA, subdirector de integración, sostenibilidad y entorno de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., Presentado en ocho (8) folios.
2. Resolución N°DT-1146 del 19 de diciembre de 2024, por la cual se ordena la expropiación por vía administrativa de un lote terreno ubicado en el municipio de Madrid. Presentada en ocho (8) folios.
3. Resolución N°027. Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario al señor JORGE ALBERTO PEREA BAENA como subdirector técnico de la subdirección de integración, sostenibilidad y entorno de la dirección técnica de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR. Presentada en un (1) folio.
4. Acta de posesión N°006 del señor JORGE ALBERTO PEREA BAENA como subdirector técnico de la subdirección de integración, sostenibilidad y entorno de la dirección técnica de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR. Presentada en un (1) folio.
5. Comunicación del nombramiento del señor JORGE ALBERTO PEREA BAENA como subdirector técnico de la subdirección de integración, sostenibilidad y entorno de la dirección técnica de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR. Presentada en un (1) folio.
6. Aceptación de nombramiento del señor JORGE ALBERTO PEREA BAENA como subdirector técnico de la subdirección de integración, sostenibilidad y entorno de la dirección técnica de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR. Presentada en un (1) folio.
7. Juramento para toma de posesión de cargos de libre nombramiento y remoción del señor JORGE ALBERTO PEREA BAENA como subdirector técnico de la subdirección de integración, sostenibilidad y entorno de la dirección técnica de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR. Presentada en un (1) folio.
8. Copia de la cedula de ciudadanía N°10.766.355 de Montería, Córdoba, del señor JORGE ALBERTO PEREA BAENA. Presentada en un (1) folio.
9. Comunicación suscrita por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente al señor ZHANG HAIYAN como representante legal de la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. Presentada en cinco (5) folios
- 10.Registro único Tributario (RUT) con N°900403616-1 de EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. presentada en cuatro (4) folios.
- 11.Acuerdo N°11 de 2024 por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Presentada en dos (2) folios.
- 12.Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. Presentados en un (1) folio.
- 13.Certificado de libertad y tradición del predio con matrícula 50C-1520845, emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro. Presentada en cuatro (4) folios.
- 14.Oficio de entrega de subsanaciones de las observaciones y solicitud de autorización para intervención del espacio público en zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid en el marco del Proyecto Regiotram de Occidente. Presentada en dos (2) folios

DOCUMENTOS DE LOS PROFESIONALES

1. Oficio de entrega de subsanaciones de las observaciones y solicitud de autorización para intervención del espacio público en zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid en el marco del Proyecto Regiotram de Occidente. Presentando en dos (2) folios.
2. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N°E821874 (6 de enero de 2026) del Arq. KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CNPAA. Presentado en un (1) folio.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

- Copia de Matricula Profesional N°A39182020-1010228449 del Arq. KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CNPAA. Presentado en un (1) folio.
- Copia de la cedula de ciudadanía N°91.495.644 de Bucaramanga, del señor HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA. Presentado en un (1) folio.
- Copia de Matricula Profesional N°68202086687STD, del ingeniero HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA.
- Copia de cédula de ciudadanía N°1.010.228.449 de Bogotá, del señor KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA. Presentado en un (1) folio.
- Comunicación de autorización de los profesionales KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA y HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA para que suscriban los trámites, estudios y documentos respectivos que permitan la consecución de los permisos y/o autorizaciones ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, suscrita por ZHANG HAIYAN, representante legal de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S – CFRO. Presentado en un (1) folio.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N°CVAD-2026-4190492 (6 DE ENERO DE 2026) del Ing. HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA. Presentado en un (1) folio.
- Respuesta de la Alcaldía de Madrid, argumentando que no pueden emitir concepto de favorabilidad al proyecto, porque no es competencia de la alcaldía, ya que el proyecto se encuentra en Zona de influencia del BICN. Presentado en un (1) folio.
- Memorial de responsabilidad suscrito por el ingeniero civil HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA, donde certifica que los estudios realizados en el marco del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE cumplen con lo establecido en la NSR-10 para la adecuación funcional del corredor férreo Bogotá – Facatativá y la construcción de la nueva vía férrea y exonera la Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. Presentado en un (1) folio.
- Imagen de mensajes de WhatsApp para la convocatoria a reunión informativa de inicio de obra, del 25 de junio 2025, responsable Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S – CFRO (1). Presentado en cuatro (4) folios.
- Imagen de mensajes de WhatsApp para la convocatoria a reunión informativa de inicio de obra, del 25 de junio *2025, responsable Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S – CFRO (2). Presentado en cuatro (4) folios.
- Imagen de envío correos electrónicos para la convocatoria a reunión informativa de inicio de obra, del 25 de junio *2025, responsable Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S – CFRO. Presentado en un (1) folio.
- Imagen de convocatoria a reunión informativa de inicio de obra, del 25 de junio *2025, responsable Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S – CFRO. Presentado en un (1) folio.
- Informe de la instalación de la valla informativa. Presentada en siete (7) folios.

SOPORTES TÉCNICOS:

Documentos técnicos de localización y memoria descriptiva.

- Plano de la Manzana Catastral, de la Estación de Ferrocarril de Madrid, emitida por el departamento Administrativo de estadística Instituto Agustín Codazzi. Presentado en un (1) folio.
- Plano de identificación de predios que requieren intervención dentro de la zona de influencia de la estación del Ferrocarril de Madrid. Presentado en un (1) folio.
- Estudio histórico. Presentado en veinticuatro (24) folios.
- Memoria descriptiva del proyecto. Presentado en doscientos cuarenta y un (241) folios.
- Plano de localización y zona de influencia estación del Ferrocarril Madrid. Presentado en un (1) folio.

Conceptos favorables de servicios públicos, autoridades ambientales u otras entidades.

- Licencia ambiental iniciado mediante auto 9420 del 14 de noviembre de 2023 autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA auto N° 002715 (26 abr. 2024), presentando en 15 folios

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

2. Resolución 1356 Aprobación Plan de Manejo Arqueológico – PMA, emitido por Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, presentado en 5 folios.
3. Aprobación Movilidad de municipio de Madrid, presentado en 4 folios.
4. RESOLUCIÓN DRSO No. 10257000157 de 22 JUL. 2025 Por la cual se concede Autorización de Aprovechamiento Forestal Tipo Único, se imponen unas medidas de compensación y se adoptan otras determinaciones, emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, presentado en 184 folios
5. Resolución N°2653 del 15 de noviembre de 2023, por el cual se actualiza un Plan Ambiental y se toman otras determinaciones, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
6. Inventario y Diagnostico de la Vía Férrea Área de Influencia Estación de Madrid, presentado en 23 folios.
7. Inventario Forestal Área de Influencia Estación de Madrid, presentado en 17 folios
8. Plano 1 de 14 Diseño traslado redes alcantarillado pluvial calle 8 x río Subachoque EAAAM ESP (planta y perfil) - k26+450, Presentado en un (1) folio.
9. Plano 1 de 15 Diseño traslado redes acueducto planta - perfil - k25+289 cuadro de tramos - cuadro de accesorios - notas – detalles. Presentado en un (1) folio
10. Plano 7 de 15 Redes MT – UE14 Serie 1 Presentado en un (1) folio.
11. Plano 6 de 15 Redes MT – UE14 Serie 1 Presentado en un (1) folio.
12. Plano 1 de 5: Ingeniería de detalle civil poliducto ø 10” desmantelamiento y abandono abscisa RegioTram PK26+000-PK26+350 punto no. 12. Presentado en un (1) folio.
13. Plano 81 de 115: redes de comunicación existentes y proyectadas ETB, Presentado en un (1) folio.
14. Plano 80 de 115: redes de comunicación existentes y proyectadas ETB. Presentado en un (1) folio.
15. Plano UE14-1: Interferencia de redes existentes y solución de redes sobre el corredor férreo. Presentado en un (1) folio.

Localización y registro fotográfico.

1. Plano L2 de 2: Planta y alzados de levantamiento de estación del tren de Madrid. Presentado en 1 folio.
2. Registro fotográfico de levantamiento de estación del tren de Madrid. Presentado en 1 folio

Actas de socialización del proyecto.

1. Acta 70: Tanque de Agua ubicado a 150 m de la estación Municipio Madrid, presentado en 9 folios
2. Acta 09: Reunión de inicio socialización del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE, presentado en 10 folios.
3. Acta 01: Taller de presentación del área de influencia, resultados de la caracterización de los medios abiótico, biótico y socioeconómico e identificación de impactos y propuestas de manejo. Presentando en 17 folios.
4. Acta 24: Taller de presentación del área de influencia, resultados de la caracterización de los medios abiótico, biótico y socioeconómico e identificación de impactos y propuestas de manejo. Presentando en 14 folios
5. Acta 52: Reunión refuerzo socialización del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE. Presentado en 11 folios

Que el solicitante con su propuesta de intervención adjuntó los siguientes planos, relacionados en la ficha de evaluación:

ESTUDIO GEOTÉCNICO Y ESTRUCTURAL.

1. Memoria de cálculo de capacidad portante. Presentando en 3 folios.
2. Registro de perforación y perfil estratigráfico. Presentado en 3 folios.
3. Informe de resultados de ensayos, emitido por consultoría y supervisión de estructuras S.A.S. presentado en 34 folios
4. Fichas de registro fotográfico de campo, exploración geotécnica de suelos. Presentado en 16 folios.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

5. Plano de localización de sondeos realizados en estación de ferrocarril de Madrid. Presentada en 1 folio.
6. Copia de cedula de ciudadanía N°1.022.356.103 de Bogotá, del señor ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN
7. Certificado de Vigencia y antecedentes disciplinarios N°CVAD-2025-3634833 del ingeniero ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA. Presentado en 1 folio
8. Memorial de Responsabilidad emitido por el ingeniero ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN, Presentando en 1 folio
9. Estudio geotécnico de suelos, emitido por consultoría y supervisión de estructuras S.A.S. presentado en 68 folios
10. Informe diseño estructural estación Madrid 2 – MEP. Presentado en noventa y dos (92) folios.
11. Informe diseño estructural estación Madrid 2 Presentado en trescientos diez (310) folios.
12. Plano planta localización del proyecto en la Estación del Ferrocarril de Madrid y su área de influencia. Presentando en un (1) folio.

PLANOS HIDROSANITARIOS Y CONTRA INCENDIO.

1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_FFSA_1501, planta piso 1 extinción de incendios – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_SESA_1502, Detección y Alarma de Incendio – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_SESA_1503, estación Madrid 2 Sistema de detección y alarma de incendio. Presentando en un (1) folio
4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_SESB_1504, Detección y Alarma de Incendio Subestación eléctrica MEP. Presentando en un (1) folio.
5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1501, planta piso 1 suministro – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1502, plano isométrico -suministro – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1503, plano rack de bicicletas -suministro – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1504, taquilla externa -suministro – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1531, planta piso 1 -drenaje sanitario y pluvial – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
10. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1532, cubierta -detalle y corte estación - drenaje sanitario y pluvial – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
11. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1533, plano isométrico - drenaje sanitario y pluvial – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
12. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1534, detalle, planta, sección drenaje sanitario y pluvial – biciclero. Presentando en un (1) folio.
13. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1535, cubierta e isométrico, drenaje sanitario y pluvial – Taquilla. Presentando en un (1) folio.
14. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1537, plano de conexiones domiciliarias – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
15. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1538, plano isométrico de conexiones domiciliarias – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
16. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1539, detalles generales – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
17. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1540, detalles de tanque y equipo de bombeo – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

PLANOS ESTRUCTURALES.

1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4702, Planta localización pedestales, columnas y despiece – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4703, Plantas de cimentación, Vigas y zapatas corrida – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4704, Plantas de contrapiso y detalles – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4705, Plantas de cubierta y detalles – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4706, Plantas de cubierta – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4707, Cortes B-B y C-C -Detalles - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4708, Cortes del D-D al F-F, Fachada y perfiles – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4709, corte A-A – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4710, Detalles de Acero – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
10. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4711, Detalles de Acero – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
11. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4712, Detalles de Acero – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
12. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4713, Alzado, corte y detalles Malla de cerramiento – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
13. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4714, Elementos no Estructurales – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
14. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4715, Elementos no Estructurales – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
15. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4716, Detalles de Concreto – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
16. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4730, Especificaciones Generales y listado de planos -Taquilla. Presentando en un (1) folio.
17. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4731, Especificaciones Generales – Taquilla. Presentando en un (1) folio.
18. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4732, Planta de cimentación y detalles -Planta de Columnas – Taquilla. Presentando en un (1) folio.
19. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4733, Placa de contrapiso y detalle – Taquilla. Presentando en un (1) folio.
20. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4734, Plantas de cubierta, detalles y Cortes A-A y B-B-Taquilla. Presentando en un (1) folio.
21. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4735, Despiece de refuerzos de columnas y vigas – Taquilla. Presentando en un (1) folio.
22. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4736, Elementos no Estructurales (1/2). Taquilla_ Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
23. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4737, Elementos no Estructurales (2/2). Taquilla_ Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
24. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4740, Cicloestación - Especificaciones Generales y Listado de Planos. Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
25. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4741, Especificaciones Generales – Cicloestación. Presentando en un (1) folio.
26. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4742, Placa de Cimentación, Detalles – Cicloestación. Presentando en un (1) folio.
27. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4743, Placa Contrapiso y Detalles – Cicloestación. Presentando en un (1) folio.
28. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4744, Planta localización de pedestales y columnas. Cicloestación. Presentando en un (1) folio.
29. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4745, Plantas de cubierta y detalles – Cicloestación. Presentando en un (1) folio.
30. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4746, Cortes 1-1 y 2-2 - Cicloestación. Presentando en un (1) folio.
31. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSA_4747 Detalles Conexiones Metálicas – Cicloestación. Presentando en un (1) folio.
32. Plano RGT_CF_2_T0_DRW_STMC_6101, detalle cerramiento BIC - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

PLANOS ELÉCTRICOS Y DE APANTALLAMIENTO.

1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1509, sistema de apantallamiento – Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1510, sistema de apantallamiento - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1511, sistema de puesta a tierra - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1512, salidas normales y reguladas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1513, acometidas equipos mecánicos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1514, ubicación de equipos y acometidas generales - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1516, canalizaciones exteriores. - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSB_1515, equipos y acometidas generales -MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSB_1520, sistema de apantallamiento - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
10. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSB_1521, sistema de puesta a tierra - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
11. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSB_1522, salidas normales y reguladas / acometidas mecánicas - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
12. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ILSA_1517, iluminación general - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
13. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ILSA_1518, iluminación de emergencia - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
14. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ILSB_1519, iluminación general y emergencia - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

PLANOS ARQUITECTÓNICOS.

1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1510, Localización - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1511, planta general y cuadro de áreas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1512, Planta detalle - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1513, Planta detalle - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1514, 3D estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1515, Planta pisos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1517, Planta de muros - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1520, planta cubierta - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1521, planta cubierta - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
10. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1522, plano detalle de cubiertas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
11. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1530, Planta general cielo rasos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
12. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1531. plano detalle de cielorrasos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
13. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1532, plano detalle de cielorrasos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
14. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1540, Fachadas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
15. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1541 fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
16. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1542, fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
17. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1543, fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

18. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1544 fachadas detalle interior y exterior- Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
19. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1545, fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
20. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1550, Secciones - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
21. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1551, Secciones detalladas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
22. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1552, secciones detalladas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
23. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1553, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
24. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1554, sección longitudinal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
25. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1555, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
26. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1556, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
27. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1557, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
28. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1558, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
29. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1559, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
30. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1560, localización de puertas y ventanas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
31. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1561, cuadro de puertas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
32. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1562, cuadro de ventanas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
33. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1570, Detalles baños - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
34. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1571, Detalles Taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
35. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1572, Detalles de taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
36. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1573, Detalles de taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
37. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1574, detalles de taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
38. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1578. detalle de ciclo estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
39. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1579, detalle de ciclo estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
40. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1580, Señalización - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
41. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1581, Señalización - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
42. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1591, planta general y cuadro de áreas - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
43. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1592, Planta cubierta - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
44. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1593, Secciones - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
45. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1594, Fachadas - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
46. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1595, localización de puertas y ventanas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
47. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1596, Planta de muros - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
48. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1597, señalización - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

PLANOS CORTES VÍA FERROCARRIL.

1. Plano RGT_PD_0_T0_DRW_TWMC_2006, corredor principal plano sección de balasto - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
2. Plano RGT_PD_0_T0_DRW_TWMC_2009, corredor principal plano sección en balasto para estación típica con banco de ductos lateral - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
3. Plano RGT_PD_0_T0_DRW_TWMC_2013, corredor principal sección típica intersección - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

PLANOS DETALLES CERRAMIENTO Y DETALLES ESTACIÓN.

1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1500, Localización y emplazamiento - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1501, Planta general urbanismo y replanteo 1/3 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1502, Planta general urbanismo y replanteo 2/3 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1503, Planta general urbanismo y replanteo 3/3 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1520, Madrid 2 Secciones ¼ PK 26+300 y 26+380 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1521, Madrid Secciones 2/4 PK 26+300 a 26+430 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1522, Detalle específico de Accesos estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1523, Secciones 3/4 PK 28+430 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1524, Detalle específico Ciclo parqueadero - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
10. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1525, Detalles y tabla de materiales 1/6 ´pisos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
11. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1527, Detalles y tabla de materiales 3/6 cerramiento malla +plantas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
12. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1529, Detalles y tabla de materiales 5/6, cerramiento malla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
13. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1531, Madrid 2 Secciones 4/4 PK 26+430 a 26+300 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
14. Plano RGT_CF_2_T0_DRW_UDMC_6006, BIC Estación Madrid K26+400 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
15. Plano RGT_CF_2_T0_DRW_UDMC_6008, detalle cerramiento BIC - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
16. Plano Planta de Proyecto y Propuesta de Intervención Estación del Ferrocarril de Madrid - Presentando en un (1) folio.
17. Plano Propuesta de Intervención Alzado A-A Alzado B-B Alzado C-C Estación del Ferrocarril de Madrid - Presentando en un (1) folio.

Que mediante el Decreto No. 0746 del 24 de abril de 1996, se declaró Monumento Nacional el conjunto de las estaciones de pasajeros del ferrocarril existentes en Colombia, las cuales, conforme al parágrafo 1 del artículo 4 de la ley 397 de 1997, ostentan hoy la categoría de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

Que, el profesional responsable del proyecto de intervención según planimetría es el arquitecto **KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA**, quien acreditó su condición de arquitecto aportando copia de tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificación de vigencia de su matrícula profesional.

- **Copia de cédula de ciudadanía:** 1.010.228.449 de Bogotá D.C.
- **Tarjeta profesional:** A39182020-1010228449.
- **Certificado de vigencia de matrícula profesional:** E821874.

Que el profesional responsable del diseño estructural de la intervención que se pretende ejecutar en el predio de la solicitud señala que el mismo se encuentra conforme al reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR10, y exonera de

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

responsabilidad al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por los daños o afectaciones que de los mismos pudiera derivarse. Sobre el particular, el solicitante aporta copia de los documentos correspondientes a la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia de su matrícula profesional.

- **Copia de cédula de ciudadanía:** No. 91.495.644 de Bucaramanga.
- **Tarjeta profesional:** 68202-086687STD.
- **Certificado de vigencia de matrícula profesional:** CVAD-2026-4190492.
- **HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA**

Que el Artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008, se refiere al Régimen Especial de Protección de los bienes materiales de interés cultural de propiedad pública y privada, y en su numeral 2º dispone:

“(…) 2. **Intervención.** Por intervención se entiende todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo. Comprende, a título enunciativo, actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión, y deberá realizarse de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección si este fuese requerido.

La intervención de un bien de interés cultural del ámbito nacional deberá contar con la autorización del Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, según el caso (…)

(…) Quien pretenda realizar una obra en inmuebles ubicados en el área de influencia o que sean colindantes con un bien inmueble declarado de interés cultural, deberá comunicarlo previamente a la autoridad que hubiera efectuado la respectiva declaratoria. De acuerdo con la naturaleza de las obras y el impacto que pueda tener en el bien inmueble de interés cultural, la autoridad correspondiente aprobará su realización…”

Que el artículo 2.4.1.4.1 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, dispone que se entiende por intervención todo acto que cause cambios al bien de interés cultural - BIC o que afecte el estado del mismo, e indica que “*La intervención comprende desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes*”.

Que la ficha de evaluación técnica señala el estado actual del área a intervenir, ubicada en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca):

“ESTADO ACTUAL SECTOR URBANO.

La estación del tren La Serrezuela, en el municipio de Madrid, Cundinamarca, se encuentra localizada en la calle 8 con carrera 6. entre el abscisa K26+360 y el K26+490.

Y está delimitada, hacia el costado sur de la estación se encuentra la Plaza Alfonso López de Madrid; desde esta plaza se accede a la estación mediante unas escalinatas en concreto. Al costado oriental se ubica la carrera 6, siendo una de las vías más importantes y comerciales de Madrid; también se encuentra una caseta que no está conectada con la estación, que en algún momento funcionó como apoyo a la estación del tren. Hacia el norte se encuentra la calle 8, que es paralela al antiguo corredor férreo que está al frente a de la estación, hacia el costado occidental se localiza un predio privado que se está utilizando como parqueadero; más al occidente se encuentra el río Subachoque, que es límite de la zona de influencia de esta estación, y donde se ubicaba el puente férreo que lo atravesaba, ya desmantelado. Adicionalmente, se encuentran los cimientos de un antiguo tanque de agua el cual sirvió de suministro a las locomotoras a vapor que pasaban por el lugar. El tanque poseía unas dimensiones de 5,40 x 6,75 metros construido completamente en hierro por la empresa londinense Ransomes & Rapier Ltda., a principios del siglo XX., el tanque no se encuentra actualmente y no se tiene evidencia de la fecha del retiro y su destino.

En cuanto al estado de conservación del espacio público del sector, se encuentra que los andenes perimetrales y contiguos a la estación, construidos en piedra labrada y adoquín rojo, presentan daños por falta de mantenimiento o abandono, evidenciando

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

piezas rotas, desgaste natural, faltantes y suciedad. Con respecto al adoquín, se observan faltantes y rotura de piezas.

Las calzadas viales (carrera 6 y calle 8) presentan superficies combinadas de adoquín, asfalto y parches en concreto. El tramo que atraviesa el corredor férreo es en concreto, y sus bordes laterales se encuentran en muy mal estado, situación atribuible al alto flujo vehicular del sector y a insuficiencias técnicas en el diseño y/o construcción de la vía.

El corredor férreo, conformado por sus rieles y traviesas, en términos generales no presenta mayores deterioros; sin embargo, entre los principales daños se encuentra la falta de balasto y la ausencia de traviesas en varios sectores. También se evidencia la presencia de una capa vegetal. Adicionalmente, el corredor férreo está siendo utilizado como parqueadero improvisado, ocasionando los daños a los rieles y traviesas existentes.

La calle octava, paralela al corredor, frente al BICN, es una vía que actualmente es utilizada de acceso a los diversos comercios ubicados en el sector. Finalmente, al costado sur del corredor férreo existen edificaciones que hacen parte de un predio de INVIAS, pero que fueron construidas y ocupadas por terceros. Dichas edificaciones están construidas en adobe, con cubierta de teja de barro, y se encuentran en mal estado. Estas serán demolidas y darán lugar a espacios complementarios del proyecto de Regiotram.

Para el caso de la estación, este corresponde a un inmueble de uno y dos pisos; en el primer volumen se desarrollaron las bodegas, las cuales poseen una cubierta a dos aguas cubierta por un parapeto. La edificación de dos pisos corresponde a la estación de pasajeros diseñada simétricamente, rematada en su fachada principal por un tímpano con un óculo, cuyo lenguaje arquitectónico se basa en una arquitectura de tipo rural propia de finales del siglo XIX, en el que se destaca la simplicidad de sus detalles como el abocinamiento de vanos de puertas y ventanas y la cornisa de remate superior.

A pesar de haber perdido su función como estación de tren, el inmueble se conserva en buenas condiciones, debido a que, mediante la figura de comodato la estación es administrada por la Alcaldía de Madrid, espacio destinado como Casa de la Cultura y Biblioteca municipal.

De conformidad con las fichas de inventario de bienes muebles e inmuebles asociados a la Estación del Ferrocarril de Madrid, elaboradas en el marco del Plan Nacional de Recuperación de Estaciones del Ferrocarril, se identifican como elementos integrantes del conjunto ferroviario los siguientes bienes asociados. (...)

Bienes Inmuebles

- a. Campamentos de tripulación*
- b. Hotel*

Con base en el recorrido de campo y el registro fotográfico del estado actual del corredor férreo, realizado en febrero de 2026, fue posible establecer que, de los bienes asociados inventariados en las fichas de 2014, únicamente subsisten materialmente el bien inmueble correspondiente al Campamento de Tripulación localizado en inmediaciones de la Plaza Alfonso López y el inmueble identificado como Hotel, ubicado en la intersección de la Carrera 6 con Calle 7.

El Campamento de Tripulación presenta alteraciones significativas respecto de su configuración original, evidenciándose que el volumen primigenio, correspondiente a una edificación de planta rectangular, con tipología en “I”, habría sido fragmentado en al menos tres cuerpos, suprimiéndose el volumen central y reemplazándose por una edificación de carácter contemporáneo, ejecutada con técnicas y materiales ajenos al sistema constructivo original. Adicionalmente, las fachadas han sido modificadas mediante la apertura de vanos de mayores dimensiones para la instalación de puertas enrollables metálicas, así como la incorporación de elementos publicitarios, afectando la lectura formal y tipológica del inmueble. No obstante, el bien conserva su implantación, huella y relación espacial con el antiguo corredor férreo, lo que permite reconocer su valor como testimonio del funcionamiento histórico del sistema ferroviario.

En relación con el segundo Campamento de Tripulación, referido en las fichas de inventario como localizado en la esquina de la Calle 8 con Carrera 7, no se evidencian vestigios materiales en el estado actual del corredor. En su lugar, se identifica una

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

edificación contemporánea de aproximadamente tres pisos de altura, construida hacia el año 2024, lo que permite concluir la pérdida total del bien inmueble inventariado.”

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

El proyecto adopta una estrategia de intervención por etapas. En la Etapa 1, a cargo de la Concesionaria Férrea de Occidente – CFRO , se prioriza la reactivación del corredor férreo y la implantación de la infraestructura ferroviaria contemporánea, garantizando la protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC) y su entorno inmediato.

La Etapa 2, que estará bajo la coordinación de la Empresa Férrea Regional – EFR, contempla la formulación y ejecución de proyectos específicos de restauración, recuperación y resignificación de las estaciones históricas, tal como ya ha ocurrido en experiencias previas en estaciones como Mosquera, Madrid y Facatativá.

De acuerdo con lo anterior, las intervenciones previstas en esta primera etapa dentro de la zona de influencia, predios colindantes y espacio público de la estación de Madrid Bien de Interés Cultural de orden Nacional se ubican principalmente en el corredor férreo y las vías paralelas corresponde a la Calle 8ª entre el río Subachoque y la carrera 5ª, incluyendo sus intersecciones, se contempla la ejecución de actividades necesarias para la adecuación y modernización del corredor férreo. Estas comprenden el retiro de la infraestructura ferroviaria existente (rieles, balasto y traviesas), nivelación del terreno para la instalación de una nueva trocha doble, traslado y adecuación de redes de servicios públicos, intervenciones en intersecciones viales. También se incluye la demolición y liberación de edificaciones que actualmente invaden el corredor férreo, la instalación de la nueva estación con estructura metálica y la instalación de postes para el sistema de catenarias y demás actividades propias de la construcción de un proyecto de infraestructura ferroviaria.

Actividades:

Considerando las especificaciones técnicas del material rodante, las estaciones proyectadas requieren una longitud aproximada de 150 metros; por tanto, para la localización de la nueva estación Madrid está ubicada desde el borde oriental de la zona de protección del Río Subachoque, definida en 30 metros por el POT municipal. Esta condición física y normativa determina que la nueva estación quede enfrente a la estación Bien de Interés Cultural (BIC).

Estructuralmente, la estación de pasajeros será construida con perfilería metálica estructural. Las fachadas se componen de paneles modulares en materiales como EQUITONE, malla metálica microperforada, vidrio templado laminado. Las puertas deslizantes antievasión de altura completa, están pensadas para proteger y resistir actos vandálicos contra las estaciones resguardando a los usuarios de posibles accidentes o percances.

La estación contará con baños, vestidores para los empleados, cuartos de aseo, y cuartos técnicos, estos espacios estarán concentrados en un mismo bloque dentro de la estación

Como acabado de los pisos, se plantea una plataforma en concreto semipulido, con características apropiadas para ambientes de alto tráfico, acompañada de losetas podotáctiles de alerta y guía de 400 x 400 mm, en color gris, prefabricadas en concreto pulido, que se implementarán en las franjas de circulación peatonal.

El sistema de cubierta utiliza cubierta tipo sándwich Deck tipo 525C, fabricada en Aluzinc o aluminio con pintura de poliéster, con acabados de teja lisa con rigidizadores. Estos componentes están separados por una lámina intermedia de material aislante termoacústico, como fibra de vidrio, poliuretano o lana mineral de roca.

Para el cielorraso de la plataforma se propone una bandeja en malla expandida color oro, con un porcentaje de apertura del 80 %, en aluminio mill finish de 0,8 mm de espesor y acabado en pintura de poliéster. El sistema completo emplea bandejas a eje con perfil Gridline 15/16” y espesor de 0,5 mm.

En este caso particular, la nueva estación modifica el alero respecto a las demás estaciones del proyecto Regiotram, con el fin de no interferir con los conos visuales del inmueble patrimonial y su fachada. Esta medida permite garantizar la lectura continua del segundo nivel del BIC, reforzando su jerarquía como elemento dominante del

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

conjunto y asegurando una relación armónica entre la nueva infraestructura y el bien histórico.

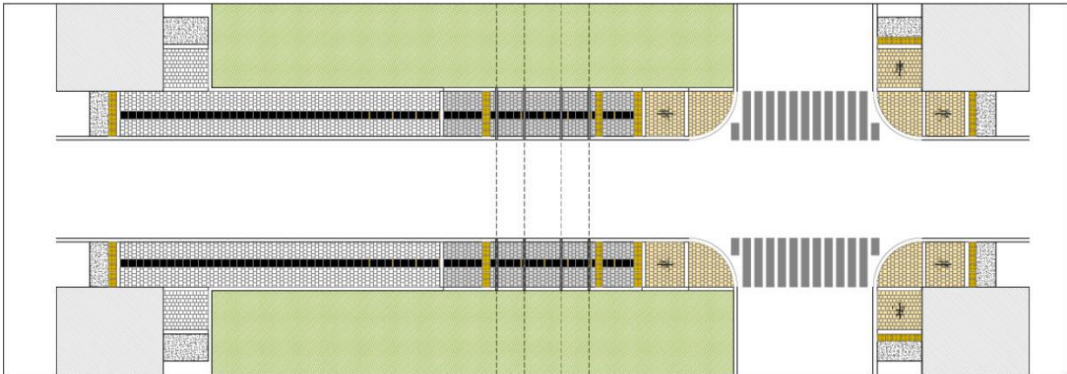
Tomando la estación BICNAL como punto de referencia de la intervención del proyecto, se indica que hacia el costado occidental se proyecta un biciparqueadero que será construido con el mismo sistema estructural y de acabados que la estación principal, para su implantación, el proyecto contempla la adquisición y posterior demolición de tres viviendas de un piso localizadas en predios colindantes.

Hacia el costado oriental, se ubicará la subestación eléctrica, destinada a la alimentación del sistema de catenarias y de la estación. Ambos elementos han sido diseñados bajo criterios de escala urbana, integración paisajística y mínima afectación de la zona de memoria, garantizando su compatibilidad con el entorno inmediato.

Todas estas actividades se ejecutarán con base en la información y recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad estructural, patologías, suelos y propagación de vibraciones. Asimismo, se implementarán medidas de monitoreo, seguimiento técnico y control durante la ejecución de las obras, conforme a los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y demás autoridades competentes, con el fin de preservar la integridad física, simbólica y contextual de los bienes patrimoniales.

Por otra parte, en el marco del proyecto del corredor férreo, las intersecciones se abordan mediante soluciones de diseño específicas, ajustadas a las condiciones urbanas, suburbanas o rurales del entorno inmediato. Para el sector correspondiente a la estación de ferrocarril de Madrid, se define el siguiente esquema:

Intersección Tipo III: *Intersección solucionada a través de la intervención parcial del espacio público en el que, en ambos costados, se da continuidad al andén existente hasta lograr la conexión peatonal con la esquina correspondiente.*

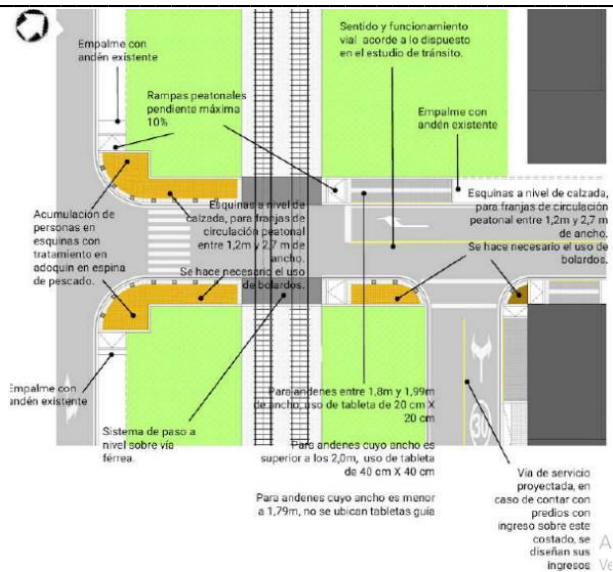


Fuente: CFRO

Por otra parte, dadas las condiciones suburbanas del ámbito de intervención, correspondiente a un corredor que atraviesa áreas rurales y cascos urbanos de los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá, se consideró necesario establecer una clasificación diferenciada de tratamientos de intersección a lo largo del trazado. Para la Estación de Ferrocarril de Madrid se adopta el siguiente tratamiento:

Tratamiento D: *Boca calle con vía de servicios: Se plantea en zonas con conexión a vías locales, arteriales, rurales, alamedas, entre otras, que hagan parte del espacio público en área rural o urbana, donde se proyecta una vía de servicio (vs) que ayude a desembocar hacia las vías principales o vías de orden nacional. En este caso la línea férrea va a nivel de calzada y se le da continuidad al peatón. El sentido, semaforización y señalización vial será definido por el estudio de tránsito.*

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”



Fuente: Ingetec – Systra

Una vez definidos el tipo y el tratamiento de la intersección, se procede a la intervención y mejoramiento del espacio público circundante, mediante la adecuación de andenes, la implementación de pasos peatonales seguros y el reforzamiento de las condiciones de legibilidad y seguridad vial, atendiendo al incremento proyectado en los flujos peatonales derivados de la operación del sistema Regiotram.

Por otra parte, a lo largo del corredor férreo, se plantean cuatro (4) tipos de cerramientos: cerramiento tipo malla, cerramiento tipo malla con enredadera, cerramiento en seto o vivo y el cerramiento especial para los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BICN), de acuerdo con lo anterior, dentro de la zona de influencia de la estación de ferrocarril de Madrid se tendrán los siguientes cerramientos:

Cerramiento tipo malla.

Este tipo de cerramiento propuesto se compone, de postes metálicos tubulares galvanizados de 2 ½” de diámetro, acabados en color azul claro con una altura de 2.60 m, Los postes se anclan a la cimentación con una profundidad aproximada de 0,55 m.

Entre los postes se dispone una malla eslabonada de 2” x 2”, elaborada en alambre galvanizado calibre 10. En la parte superior del cerramiento se incorpora una concertina fabricada en alambre de hierro galvanizado, con púas de cuatro puntas dispuestas cada 6”, con una altura de 0,35 m.

El sistema alcanza una altura total desde el nivel de la superficie de 2,50 m, asegurando condiciones de control, protección perimetral y seguridad operativa del corredor férreo.

Cerramiento especial para los BICN

El diseño del cerramiento corresponde a un sistema modular en vidrio laminado templado 8+8 mm con interlayer PVB de 1.52 mm, incoloros y de alta transparencia, instalados sobre perfiles metálicos que actúan como soporte y guía de modulación.

La configuración del cerramiento se plantea como una barrera continua, visualmente permeable, reversible y de bajo impacto físico y perceptual, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para intervenciones en ámbitos patrimoniales.

La altura del cerramiento se ajusta a la del cerramiento metálico existente en el corredor férreo, aproximadamente 2,05 m, evitando alteraciones volumétricas o transformaciones visuales no permitidas por la normativa patrimonial vigente.

Nota técnica:

La definición final del sistema de fijación, las distancias entre anclajes, las juntas estructurales y los espesores de perfiles metálicos se establecerá con base en:

- Especificaciones técnicas del proveedor de los sistemas de vidrio y herrajes.
- Revisión y coordinación con el área de estructuras del proyecto.
- El análisis de las condiciones reales de carga y solicitudes asociadas a la operación ferroviaria.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

Traslado e Instalación de Redes de Servicios Públicos

Para la implementación del corredor férreo es necesario el traslado de redes de servicios públicos. Estos traslados permitirán la construcción de los elementos de la estructura del corredor férreo, rieles puente y estructuras asociadas, así como las obras en espacio público.

Se deberán implementar los procedimientos técnicos descritos en la memoria descriptiva del proyecto, donde se establecen actividades de control y preparación preliminares y procedimientos constructivos, materiales, para la ejecución tanto del traslado de las redes existentes como para la instalación de las nuevas redes

Desmantelamiento de la vía férrea existente opción 1

En el marco de las labores de intervención de la vía férrea existente, se ejecutarán actividades de desmonte de rieles, traviesas y elementos de sujeción, las cuales incluyen el corte, retiro, cargue y transporte de todos los componentes de la superestructura ferroviaria actual.

Estas actividades se complementan con el retiro del material de balasto existente, así como con excavaciones y movimiento de tierras, necesarias para la posterior conformación de la nueva estructura de vía.

Una vez concluida la fase de desmonte y preparación del terreno, se procederá con la conformación de las capas estructurales de la vía, que comprenden la capa de forma, la capa de subbalasto y la capa de balasto, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto ferroviario.

De manera simultánea a estas actividades, se llevará a cabo la construcción del sistema de drenaje, la instalación de bancoductos para redes técnicas y la ejecución de las cimentaciones para el sistema de catenaria, asegurando la coordinación de las obras civiles necesarias para la operación del sistema férreo.

Todos los elementos desmontados —rieles, traviesas y sistemas de fijación— serán transportados y entregados al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en las instalaciones de la Dirección Territorial INVIAS DT Cundinamarca, ubicadas en la localidad de Fontibón, Avenida Calle 17 con Carrera 128.

Previo a dicha entrega, se realizará un inventario detallado y sistemático del material retirado, el cual incluirá la cantidad de metros lineales de rieles, el número total de traviesas y la cantidad de conjuntos de sistemas de fijación, garantizando la trazabilidad del material. Este inventario consignará información relacionada con las características, tipo, cantidad, estado y ubicación de cada elemento dentro del corredor férreo.

Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) - intersecciones viales

Posteriormente, durante la fase de construcción de la nueva superestructura ferroviaria, específicamente en el sector correspondiente a la Estación de Ferrocarril de Madrid, se implementará un sistema de vía con carriles fijados mediante un material elástico encapsulado o con sujeciones integradas, de tal forma que el hormigón vertido constituya la estructura continua de la vía.

Este diseño permite conformar el paso a nivel tanto vehicular como ferroviario, prescindiendo de la instalación de traviesas tradicionales, las cuales son reemplazadas por placas de concreto, que cumplen simultáneamente funciones estructurales, de soporte del carril y de tránsito compartido.

El proyecto garantiza la provisión de alumbrado público en pasos peatonales, intersecciones y a lo largo del corredor, de conformidad con los manuales de alumbrado público vigentes de cada entidad territorial y, en ausencia de estos, con la normativa aplicable del Distrito Capital de Bogotá. Todas las fuentes lumínicas seleccionadas cuentan con un Índice de Reproducción Cromática (IRC) igual o superior a 80, asegurando condiciones adecuadas de visibilidad, seguridad y percepción del entorno urbano. La iluminación se dispone de manera continua desde el punto de conexión definido hasta los accesos de cada estación. En el marco del diseño urbano, el sistema de alumbrado se articula con las franjas de paisajismo y mobiliario urbano mediante una modulación regular que garantiza coherencia espacial y funcional, estableciendo módulos de 8 m, interdistancias entre postes de 32 m y una disposición alternada a tres bolillos entre costados.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

Así mismo, el proyecto contempla la implementación de mobiliario urbano en el ramal metro y en los puntos de encuentro asociados a cada estación dentro del corredor principal. El diseño, selección y localización del mobiliario cumplen con lo establecido en la Cartilla de Andenes, la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá y la normativa vigente aplicable. Con base en las cartillas de mobiliario urbano de los años 2007 y 2019, se seleccionan elementos acordes al contexto urbano y a las condiciones de alto flujo peatonal, priorizando componentes de las series II y III, así como elementos de protección. Estos elementos se caracterizan por su condición monolítica, alta resistencia y aptitud para delimitar recorridos y soportar usos intensivos en espacios públicos como andenes, alamedas, plazas y parques.

Los materiales propuestos para el desarrollo del urbanismo se ajustan a los lineamientos técnicos, funcionales y estéticos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Taller del Espacio Público, garantizando durabilidad, facilidad de mantenimiento y coherencia con el entorno urbano existente.

Finalmente, a continuación, se listan de manera general las diferentes actividades constructivas que se desarrollara en el área de influencia y predio colindante de espacio público correspondiente a la Estación del Ferrocarril de Madrid; el proyecto se intervendrán varios predios y no solo los correspondientes a los del corredor férreo, se presentan las actividades constructivas específicas que se desarrollaran en cada predio dentro de la zona de influencia.

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O IDENTIFICACIÓN	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
1	Fiscal - Corredor férreo	50C-776980	INVIAS	4.7335554 - 74.2623768	Construcción de una estación de pasajeros Remoción y movimiento de tierra Demolición y desmonte de caseta Instalación y montaje de catenarias Instalación de bici parqueaderos Aprovechamiento forestal Adecuación y constitución de espacio público (andenés, vías e intersecciones) Desmonte de vía férrea Construcción e instalación de doble trocha de rieles y estructuras asociadas Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento Construcción e instalación de módulo de venta de pasajes Construcción y montaje de cimentación, pilas y vigas cabezales para puente Instalación de vigas longitudinales de puente Construcción de tablero de puente	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Demolición de cerramiento en mampostería y casetas ubicados al costado occidental de la estación del ferrocarril, Obra nueva, estación de pasajeros de Regiotram Cerramiento en malla y vidrio.
2	Predio publico	50C-1784341	Municipio de Madrid	4.7341252 - 74.2629581	Remoción y movimiento de tierra Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Cerramiento en malla.
3	Privado en proceso	0C-1520845	María Ernestina	4.7338611 - 74.2630805	Remoción y movimiento de tierra	Construcción, rehabilitación, sustitución,

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O IDENTIFICA CIÓN	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
	de expropiación		Rojas De Acero		Demolición y desmonte de casas Instalación y montaje de catenarias Instalación de biciparqueaderos Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento	modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Demolición de cerramiento en mampostería y casetas ubicados al costado occidental de la estación del ferrocarril, Obra nueva de ciclo parqueadero, Cerramiento. en malla.
4	Espacio publico	Espacio Público sobre calle 8 entre carreras 6 y carrera 7	Municipio de Madrid	4.733795 - 74.262527	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Cerramiento en malla. .
5	Espacio publico	Espacio Público sobre carrera 6 entre el corredor férreo y la calle 7 (costado nororient al parque Principal Alfonso López de Madrid)	Municipio de Madrid	4.733415 - 74.262652	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.
6	Predio publico	50C-2188850	Departam ento de Cundina marca	4.7334822 - 74.2621448	Remoción y movimiento de tierra Instalación y montaje de catenarias Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Construcción e instalación de doble trocha de rieles y estructuras asociadas	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O IDENTIFICACIÓN	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
					Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento Construcción e instalación de módulo de venta de pasajes	Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Obra nueva de subestación y MEP. Cerramiento en malla.
7	Privado en proceso de adquisición	50C-1545013	Miguel Eduardo Fula	4.7335424 - 74.2620380	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) Traslado e instalación de redes de servicios públicos	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Obra nueva de subestación y MEP. Cerramiento en malla.
8	Espacio publico	Calle 8, Carrera 6	Municipio de Madrid	4,733439 - 74,262342	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.

Que las referidas actividades del proyecto de intervención, según lo indicado en la referida ficha de evaluación se enmarcan en el artículo 2.4.1.4.4 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Artículo 17 del Decreto 2358 de 2019, el cual dispone:

- 1.6. Obra nueva.** Son las obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, dirigidas a consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC. (...)
- 1.8. Demolición.** Obra consistente en derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y que deberá adelantarse de manera simultánea con cualquiera otro tipo de obra. (...)
- 1.11. Cerramiento.** Es la obra consistente para encerrar un predio que no sea de espacio público, para evitar el saqueo de elementos o partes del inmueble. (...)

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

2. Intervenciones en espacio público.

Los tipos de obra permitidos en el espacio público son los siguientes: (...)

2.3. *Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes.*

2.4. *Utilización del espacio aéreo o del subsuelo que genere elementos de enlace urbano.*

2.5. *Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo.*

2.7. *Construcción y rehabilitación de andenes, (...) separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, (...) rampas.*

Que el concepto técnico, que consta en la ficha de evaluación suscrita por los profesionales evaluadores, así como por los coordinadores del Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-PCA y Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano del el cual se realizó teniendo en cuenta los impactos de las intervenciones a autorizar en el Inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito nacional - BICN,

“La Dirección de Patrimonio y Memoria, en el marco de sus competencias, ha revisado la propuesta del proyecto denominado “Regiotram de Occidente Estación de Madrid”.

Tras un análisis detallado de la propuesta, se concluye que la intervención, que se llevará a cabo bajo la modalidad de construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas, Obras mínimas en espacio público, Intervención del espacio público para la localización de equipamiento comunal público, Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes, Utilización del espacio aéreo o del subsuelo que genere elementos de enlace urbano, dotación de amoblamiento urbano y paisajismo., de los predios ubicados en zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid, declarada monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional, determina que las intervenciones tienen un claro objetivo y están orientadas a la reactivación férrea del corredor Bogotá - Facatativá para el servicio de transporte de pasajeros.

De acuerdo con la evaluación, se plantean las siguientes acciones necesarias que garanticen la protección y puesta en valor del bien de interés cultural:

- *Se deben desarrollar acciones dirigidas a la protección, sostenibilidad y vinculación de las antiguas estaciones del ferrocarril al proyecto de Regiotram de Occidente. De esta manera, se deben ejecutar en el marco del proyecto integral las siguientes fases:*

Fase 1: *A cargo de la Concesionaria Férrea de Occidente - CFRO, consistente en traslado de redes, desmantelamiento de rieles, movimiento de tierras, construcción y diseño de super estructura férrea, urbanismo y sistemas férreos; intervenciones que se plantean en predios colindantes y zona de influencia de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional: Centro Urbano Antonio Nariño, Cementerio Central y las Estaciones del Ferrocarril: Fontibón, Engativá, El Cerrito – La Floresta, Funza Tres Esquinas, Mosquera, Madrid, El Corzo y Facatativá. La cual hace parte de esta resolución.*

Fase 2: *A cargo de la Empresa Férrea Regional EFR, consistente en la propuesta de restauración, recuperación y definición de posibles usos para la reactivación de las estaciones de ferrocarril declaradas Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional (Estaciones de ferrocarril de Fontibón, Engativá, El Cerrito, Funza Tres Esquinas, Mosquera, Madrid, El Corzo, Micos y Facatativá). La propuesta de usos se relaciona con un plan de sostenibilidad para que estas edificaciones puedan ser nuevamente utilizadas para el servicio de la comunidad.*

Recomendaciones en el inicio de la intervención.

- *Previo al inicio de la intervención, se debe garantizar la estabilidad de los elementos constitutivos de los bienes de interés cultural, lo que significa realizar obras de primeros auxilios como apuntalamientos, cerramientos, sobrecubiertas y en general todo tipo de protección necesaria para la conservación de la edificación.*

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

- *Durante la ejecución de las obras se deben implementar acciones de protección y seguimiento al bien de interés cultural del ámbito Nacional relacionadas con las posibles vibraciones que se puedan generar por la construcción del proyecto.*
- *En lo posible, se debe minimizar la manipulación de maquinaria pesada en colindancia con el Bien de interés Cultural para evitar afectaciones.*
- *No se debe almacenar o apoyar sobre el bien de interés cultural ningún tipo de herramienta, material, maquinaria, elementos ajenos o utilizarlo como campamento de obra.*
- *En caso de presentarse cualquier tipo de afectación, CFRO deberá adelantar acciones dirigidas a la recuperación y/o restauración del bien de interés cultural.*
- *Es necesario continuar con el proceso de socialización de las obras con la comunidad, entes territoriales y nacionales que tengan injerencia en el proyecto.*
- *Presentar un informe final que dé cuenta del estado de conservación de los inmuebles una vez terminada la intervención.*

En virtud de lo anterior, , la propuesta se ajusta a los parámetros establecidos en el artículo 17 del Decreto Nacional 2358 de 2019, específicamente en las modalidades de, Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas, Intervención del espacio público para la localización de equipamiento comunal público., Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes., Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo, y las obras mínimas en espacio público.

*En este sentido la intervención se considera técnicamente viable y se emite **CONCEPTO FAVORABLE** para la ejecución del proyecto de intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid, Cundinamarca, sin perjuicio de las demás autorizaciones que correspondan".*

Que el numeral 8 del 1.2 del Artículo 2.3.1.3 del Decreto 1080 de 2015, prevé que el Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es la entidad competente para autorizar las intervenciones en BIC del ámbito Nacional, así como aquellas que se pretendan realizar en sus zonas de influencia y/o en bienes colindantes con los referidos BIC.

Que, para todos los efectos, se entiende que la intervención autorizada mediante la presente resolución se otorga únicamente en lo que se refiere al aspecto patrimonial.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 2.4.1.4.4 del Decreto 1080 de 2015, los tipos de obras para BIC inmuebles que requieran licencia urbanística para su ejecución, al momento de ser solicitada ante la autoridad competente de expedirla, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

Que la presente resolución no exime al responsable de solicitar y obtener las licencias, permisos o autorizaciones que deban otorgar las autoridades urbanísticas, ambientales o cualquier otra, que se requieran para realizar las actividades referidas en este acto administrativo.

Que según el artículo 38 de la Resolución No. 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se delegó en el director de Patrimonio la función de: "*c. Autorizar las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellas que se pretendan realizar en sus áreas de influencia y/o en bienes colindantes con dichos bienes. Lo anterior, incluye las intervenciones en espacios públicos localizados en sectores urbanos declarados BIC del ámbito nacional*".

Que la oficina asesora jurídica verificó, en el marco de sus competencias, que la documentación jurídica aportada cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Autorizar la intervención en las siguientes modalidades establecidas en el artículo 2.4.1.4.4 del Decreto 1080 de 2015:

Inmuebles a intervenir:

- 1.6 Obra nueva.
- 1.8 Demolición.
- 1.11 Cerramiento.

Espacio público: (...)

2. Intervenciones en espacio público.

2.3. Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes.

2.4. Utilización del espacio aéreo o del subsuelo que genere elementos de enlace urbano.

2.5. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. (...)

2.7. Construcción y rehabilitación de andenes, (...) separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, (...) rampas.

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O IDENTIFICACIÓN	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
1	Fiscal - Corredor férreo	50C-776980	INVIAS	4.7335554 - 74.2623768	Construcción de una estación de pasajeros Remoción y movimiento de tierra Demolición y desmonte de caseta Instalación y montaje de catenarias Instalación de bici parqueaderos Aprovechamiento forestal Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Desmonte de vía férrea Construcción e instalación de doble trocha de rieles y estructuras asociadas Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento Construcción e instalación de módulo de venta de pasajes Construcción y montaje de cimentación, pilas y vigas cabezales para puente Instalación de vigas longitudinales de puente Construcción de tablero de puente	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Demolición de cerramiento en mampostería y casetas ubicados al costado occidental de la estación del ferrocarril, Obra nueva, estación de pasajeros de Regiotram Cerramiento en malla y vidrio.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O IDENTIFICA CIÓN	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
2	Predio publico	50C-1784341	Municipio de Madrid	4.7341252 - 74.2629581	Remoción y movimiento de tierra Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Cerramiento en malla.
3	Privado en proceso de expropiación	0C-1520845	María Ernestina Rojas De Acero	4.7338611 - 74.2630805	Remoción y movimiento de tierra Demolición y desmonte de casas Instalación y montaje de catenarias Instalación de biciparqueaderos Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Demolición de cerramiento en mampostería y casetas ubicados al costado occidental de la estación del ferrocarril, Obra nueva de ciclo parqueadero, Cerramiento. en malla.
4	Espacio publico	Espacio Público sobre calle 8 entre carreras 6 y carrera 7	Municipio de Madrid	4.733795 - 74.262527	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Cerramiento en malla. .
5	Espacio publico	Espacio Público sobre carrera 6 entre el corredor férreo y la calle 7 (costado nororient al parque Principal Alfonso López de Madrid)	Municipio de Madrid	4.733415 - 74.262652	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas,

Continuación de la Resolución: “Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.”

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O IDENTIFICA CIÓN	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
						intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.
6	Predio publico	50C- 2188850	Departam ento de Cundinam arca	4.7334822 - 74.2621448	Remoción y movimiento de tierra Instalación y montaje de catenarias Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Construcción e instalación de doble trocha de rieles y estructuras asociadas Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) Traslado e instalación de redes de servicios públicos Instalación y montaje de cerramiento Construcción e instalación de módulo de venta de pasajes	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Obra nueva de subestación y MEP. Cerramiento en malla.
7	Privado en proceso de adquisició n	50C- 1545013	Miguel Eduardo Fula	4.7335424 - 74.2620380	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) Traslado e instalación de redes de servicios públicos	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. Obra nueva de subestación y MEP. Cerramiento en malla.
8	Espacio publico	Calle 8, Carrera 6	Municipio de Madrid	4.733439 - 74.262342	Remoción y movimiento de tierra Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) Traslado e instalación de redes de servicios públicos	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.

localizados en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca) entre las abcsisas K26+360 y el K26+490, ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, declarada monumento nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional - BICN, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

Artículo 2.-: La autorización de intervención otorgada por medio de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.1.4.8 del Decreto 1080 de 2015, tendrá una vigencia de 36 meses, y se podrá prorrogar, por una sola vez, por un plazo de 12 meses, cuando la solicitud de prórroga se presente hasta 30 días calendario antes del vencimiento de la autorización inicial.

La vigencia de la autorización para aquellos tipos de obra en BIC inmuebles descritos en el artículo 2.4.1.4.4 del decreto 2358 de 2019 que requieran licencia de urbanística para su ejecución, se extenderá hasta la vigencia otorgada en el respectivo acto administrativo de licenciamiento urbanístico.

La no radicación en legal y debida forma de la solicitud de licencia urbanística que involucra la intervención autorizada en el BIC, en un término mayor a 12 meses dará lugar a presentar nuevamente la solicitud de autorización con el cumplimiento de requisitos legales establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 3.-: Sellar los planos de la propuesta arquitectónica y cerramiento, identificados en la parte considerativa de la presente resolución, y que son listados a continuación así:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1510, Localización - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1511, planta general y cuadro de áreas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1512, Planta detalle - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1513, Planta detalle - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1514, 3D estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1515, Planta pisos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1517, Planta de muros - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1520, planta cubierta - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1521, planta cubierta - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
10. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1530, Planta general cielo rasos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
11. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1540, Fachadas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
12. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1541 fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
13. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1542, fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
14. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1543, fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
15. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1544 fachadas detalle interior y exterior- Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
16. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1545, fachadas detalle interior y exterior - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
17. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1550, Secciones - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
18. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1551, Secciones detalladas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
19. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1552, secciones detalladas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
20. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1553, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

21. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1555, sección transversal detallada - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
22. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1560, localización de puertas y ventanas - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
23. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1570, Detalles baños - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
24. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1571, Detalles Taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
25. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1572, Detalles de taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
26. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1573, Detalles de taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
27. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1574, detalles de taquilla - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio
28. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1578. detalle de ciclo estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
29. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSA_1579, detalle de ciclo estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
30. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1591, planta general y cuadro de áreas - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
31. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1592, Planta cubierta - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
32. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1593, Secciones - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
33. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1594, Fachadas - MEP - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.

PLANOS DETALLES CERRAMIENTO Y DETALLES ESTACIÓN.

1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1500, Localización y emplazamiento - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1501, Planta general urbanismo y replanteo 1/3 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1502, Planta general urbanismo y replanteo 2/3 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1503, Planta general urbanismo y replanteo 3/3 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1520, Madrid 2 Secciones ¼ PK 26+300 y 26+380 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1521, Madrid Secciones 2/4 PK 26+300 a 26+430 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1522, Detalle específico de Accesos estación - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1523, Secciones 3/4 PK 28+430 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1524, Detalle específico Ciclo parqueadero - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
10. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1525, Detalles y tabla de materiales 1/6 'pisos - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
11. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1531, Madrid 2 Secciones 4/4 PK 26+430 a 26+300 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
12. Plano RGT_CF_2_T0_DRW_UDMC_6006, BIC Estación Madrid K26+400 - Estación Madrid2. Presentando en un (1) folio.
13. Plano Planta de Proyecto y Propuesta de Intervención Estación del Ferrocarril de Madrid - Presentando en un (1) folio.
14. Plano Propuesta de Intervención Alzado A-A Alzado B-B Alzado C-C Estación del Ferrocarril de Madrid - Presentando en un (1) folio.

Artículo 4.-: En el evento en que se requiera adelantar obras o actividades adicionales a las autorizadas en la presente resolución, en los predios señalados en la misma, el interesado deberá presentar una solicitud de modificación o una nueva solicitud de autorización ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Madrid (Cundinamarca), ubicada en la calle 8 con 6, kilómetro 21 vía Bogotá-Facatativá, localizada entre las abscisas K26+360 y el K26+490, declarada Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional."

Artículo 5.-: En el caso que, durante el proceso de ejecución de las obras o actividades autorizadas, se lleguen a encontrar elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, el solicitante de la autorización debe informar de inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, o a la autoridad civil o policiva más cercana, para que se tomen las medidas pertinentes para su protección.

Artículo 6.-: La autorización otorgada mediante la presente Resolución no exime al interesado de cumplir con las demás disposiciones y trámites establecidos en las normas vigentes, para la ejecución de las obras o actividades. En consecuencia, se deberán obtener las respectivas licencias urbanísticas que correspondan, así como cualquier otro permiso o autorización requerido, ante las autoridades competentes para el efecto.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no es responsable de verificar el cumplimiento de las normas técnicas, arquitectónicas ni estructurales aplicables al proyecto autorizado.

Artículo 7.-: Para otorgar la autorización a que se refiere la presente Resolución, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

La autorización otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no incide de ninguna manera en la titularidad ni en la posesión de los predios a intervenir, ni en los gravámenes que se hayan constituido sobre los mismos. Cualquier eventual conflicto que se llegare a presentar en relación con estos asuntos, será responsabilidad exclusiva del solicitante.

Artículo 8.-: De acuerdo con lo previsto en el párrafo 1 del artículo 2.4.1.4.6 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019, el autorizado junto con el encargado del proyecto deberán informarle a la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, la fecha de inicio de obras y el cronograma de ejecución. Igualmente deberán entregar un informe final sobre la intervención realizada.

Artículo 9.-: En los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen o sustituyan, notificar la presente resolución a **KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA**, en su condición de profesional autorizado en el correo electrónico kcperilla@cfro.com.co

Artículo 10.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria. Contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 junio de 2026


MÓNICA ORDUÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez, jefe Oficina Asesora Jurídica – OAJ 

Revisó: Diego Augusto Fernández Price Coordinador (E) del Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico - GPCA / Oswaldo Humberto Pinto García, Coordinador de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa.  Nataly Cubillos Pinzón - Abogada OAJ  N.C.

Proyectó: Cristhian Camilo Correcha, Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-PCA/Esther Cristina Castro Mejía, abogado Oficina Asesora Jurídica.  C.C.